

Cerro Sombrero, 23 de agosto de 2011.-

NUM 570/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Proyecto Mejoramiento sala de exhibiciones Cerro Sombrero, Comuna de Primavera
- 2) Decreto Municipal N° 508 de fecha 22 de julio de 2011 con fecha de aprobación de Bases Administrativas, Especificas Técnicas ,Anexos y Planos, Licitación Publica N° 3866-43-LP11..
- 3) La ORD. RES N° 3288, con fecha 11.07.2011 que aprueba el Proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2011, Proyecto Mejoramiento sala de exhibiciones Cerro Sombrero, Comuna de Primavera.
- 4) Se declara desierta la Licitación porque no se presentaron oferentes.

DECRETO

1º DECLARESE desierta la Licitación Pública N° 3866-43-LP11, Licitación Proyecto Mejoramiento sala de exhibiciones Cerro Sombrero, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (s)